

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS

Acta No. 003-FTTG-001-2016

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del 2016, siendo las 12h00, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Jorge Pinto A., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; el Ing. Jaime Faggioni S. Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS EFECTUADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-001-2016.

2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros del comité, es aprobado, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS EFECTUADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-001-2016:

El señor presidente del Comité, informa que las preguntas realizadas por los interesados en el proceso de Subasta de Locales FTTG-001-2016, fueron entregadas en la secretaría del comité de subasta de locales las mismas que fueron realizadas dentro del término señalado en el calendario del proceso.

Acto seguido, los miembros del comité, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de las bases de la subasta, por unanimidad resuelven dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados del proceso de subasta de locales N° FTTG-001-2016, de la siguiente manera:

- **Locales N° C87-C88**

Pregunta 1

Pregunta/Aclaración: Conforme consta de las bases para las subastas de locales en el Terminal Terrestre de Guayaquil, para las cooperativas extranjeras, deberá presentarse como anexo a la solicitud de autorización el permiso originario de dicha compañía.

En nuestro caso, este documento nos ha sido remitido directamente desde Perú, sin embargo por factor tiempo no se encuentra apostillado. No obstante, contamos con copias debidamente autenticadas por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, organismo competente de transporte por carreteras, el cual será anexado a la presentación de la oferta, por lo que solicitamos su pronunciamiento respecto a si podemos remitir a ustedes el referido documento debidamente apostillado el día de la suscripción del contrato con esta institución, en el caso de que la adjudicación de los locales sea favorable a mi representada.

Respuesta / Aclaración: En el caso particular, no se requiere que dicho documento se encuentre apostillado al momento de entregar la oferta, es factible remitir las copias autenticadas por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De resultar el caso, se adjudique como ganador a la compañía Transportes Cruz del Sur S.A.C, por el Local N° 002 de la Terminal Terrestre Municipal Pascuales, luego de haber cumplido con todos los requisitos exigidos en las bases, se deberá presentar, al momento de suscripción de la Autorización de Explotación Comercial el permiso de Operaciones antes mencionado debidamente apostillado.

- **Local N° 002 Ubicado en la planta baja de la Terminal Terrestre Municipal Pascuales:**

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Conforme consta de la base para la subasta de locales en el Terminal terrestre, el oferente podrá presentar su propuesta económica respecto al valor inicial, valor mensual y alícuota por el local en el que se encuentre interesado. Sin embargo bajo ninguna circunstancia podrá colocar en su propuesta valores inferiores a los listados en la sección N° 4 de las bases.

Solicitamos su aclaración, respecto a si dentro del acto de puja, los oferentes pujaran únicamente por el valor inicial o también será sobre los valores mensuales y de alícuotas.

Respuesta / Aclaración: Sírvase remitirse a las Bases de la Subasta N° FTTG-001-2016 en su numeral 2.11 párrafo 3 en el cual se indica que: se entiende por oferta más conveniente, aquella que, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases, hubiere ofertado el mayor valor inicial y mensual en la subasta.

Se comunica que por decisión del Comité de subasta de Locales Comerciales de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en reunión sostenida el 05 de mayo del 2016 resolvió declarar desierta la subasta N° FTTG-001-2016 respecto del local N° 002 de la Terminal Terrestre Municipal Pascuales, conforme consta en el Acta N° 002-FTTG-001-2016 publicada en la página web de la Fundación

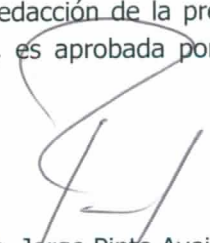
PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del comité, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Pólit Robinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA



Ab. Jorge Pinto Aveiga
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA



Ing. Jaime Faggioni S
Director Comercial FTTG
SECRETARIA DEL COMITÉ DE SUBASTA